
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01070-2024

LES ALQUERIES/ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO

ANUNCIO

Atendiendo al requerimiento formulado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, este Ayuntamiento ha iniciado expediente para cubrir la vacante de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO y proponer a la persona que pueda desempeñar el expresado cargo.

Requisitos:

- 1.- Ser español
- 2.- Mayor de edad
- 3.- No estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para el acceso a la carrera judicial.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Por ello se abre un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alquerías del Niño Perdido a 7 de marzo de 2024
Antonio Gil Monsonis
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento